

PROCESO DE HABILITACION DE USUARIO EXTERNOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS AL MERCADO BRASILEÑO

OBJETIVO

Establecer los procedimientos relacionados a la habilitación de los usuarios externos acuícolas y pesqueros en el mercado brasileño

ALCANCE

Este documento está dirigido a los usuarios externos que requieren habilitarse sanitariamente en el mercado brasileño

ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** - Persona natural o jurídica que inicia el proceso de Habilitación Sanitaria Externa mediante la presentación de la carta de interés y la documentación requerida.
- **Funcionario de la Unidad de Habilitación.** – Responsable de revisar y validar la documentación presentada por el usuario externo y determinar el cumplimiento de requisitos.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** – Encargado de ejecutar las verificaciones para determinar el cumplimiento del PNCS.
- **Autoridad Competente.** – Entidad del país de destino que regula las actividades acuícolas y pesqueras.
- **Cancillería de Ecuador.** – Institución encargada de la gestión diplomática y del enlace con la autoridad competente del país de destino.

AREA RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria

Unidad de Habilitación Sanitaria

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Verificación de la conformidad sanitaria del usuario externo	<p>Para iniciar el proceso de habilitación externa, el usuario externo deberá encontrarse en conformidad sanitaria ante la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad.</p> <p>Para mayor información sobre el proceso de inscripción / actualización, podrá acceder al siguiente enlace: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2026/04/Guia-resumen-de-inscripcion-o-actualizacion-de-establecimientos-pesquero-y-o-acuicolas.pdf</p>	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Envío de carta de interés	<p>Los usuarios externos interesados en ingresar al mercado brasileño deberán presentar una carta de interés que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida al Director(a) de Habilitación y Certificación Sanitaria • Razón social del usuario externo • Código del usuario externo • País al destino que desea ingresar • Línea del producto a exportar • Correo electrónico de contacto • Nombre y firma del representante legal <p>En la ventanilla de Secretaría General, ubicada en las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guayaquil: Ed. La Previsora (Av. Malecon y Av. 9 de octubre) piso 18 • Manta: Puerto Artesanal San Mateo 	Usuario externo	Tiempo no determinado

3	Envío al usuario externo de plantilla digital requerida por la Autoridad de Brasil	Después de la recepción de la carta de interés, la Unidad de Habilitación enviará al usuario externo la plantilla digital requerida por la Autoridad Competente de Brasil (MAPA/ DIPOA) para el registro de información.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	3 días
4	Envío de plantilla digital llena al SCI	Una vez completada la plantilla digital, el usuario externo deberá remitirla a los siguientes correos electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> • sci@mag.gob.ec • bbaque@mag.gob.ec • greyes@mag.gob.ec Nota: En caso de no remitir la información dentro del plazo establecido, deberá iniciar nuevamente el proceso (Regresar al punto 2).	Usuario externo	30 días
5	Envío de plantilla digital a Cancillería	La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa remitirá la plantilla digital a la Cancillería del Ecuador para la gestión ante la Autoridad Competente de Brasil.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	3 días
6	Gestión de Cancillería con Autoridad de Brasil	La Cancillería del Ecuador realizará el acercamiento con la Autoridad Competente de Brasil (MAPA/ DIPOA) para gestionar la habilitación del usuario externo.	Cancillería de Ecuador	Tiempo no determinado
7	Notificación de la Habilitación del usuario externo por parte de la Cancillería de Ecuador	En caso de no existir observaciones, la Cancillería del Ecuador notificará a la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad la habilitación del usuario externo.	Cancillería de Ecuador	Tiempo no determinado
8	Notificación de Habilitación del usuario externo por parte de la Unidad de Habilitación	La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa notificará al usuario externo la habilitación e inclusión en el listado oficial para exportar al mercado brasileño. Para consultar la habilitación del usuario externo en el listado oficial del país solicitado, deberá acceder al siguiente enlace: https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-vice-ministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/ Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones: + "Listados Oficiales" + "Otros mercados" + "Seleccionar el país deseado"	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	2 días
9	Registro de Marca (rótulos)	Una vez habilitado, el usuario externo deberá gestionar el registro de marca (rótulos) directamente ante la Autoridad Competente de Brasil (MAPA/DIPOA). Para asistencia en este proceso, podrá contactar con los siguientes brokers:	Usuario Externo	Tiempo no determinado



DANIELA MACHADO

Empresa: DALT BRASIL - <http://daltbrasil.com/>

Tel. Cel.: (+55) 11 99184 7274

E-mail: daniela@daltbrasil.com.br

ELIONAÍ LOPES

Empresa: EVERSALES (Empresa Personal)

Tel. Cel.: (+55) 11 97615 6008

E-mail: elionailopes@yahoo.com

JORGE AGUIRRE

Empresa: UNNOTRADE AND CONSULTING

Tel. Cel.: (+55)84991223382

E-mail: j.aguirre@unotrader.com

Fecha de actualización: 28/04/2026